



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs: 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros,...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Secretaría General del Movimiento

ORDEN de 18 de enero de 1949 sobre interpretación de la de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, relativa a funciones de las Hermandades Sindicales.

Habiendo surgido dudas, entre los Organismos afectados, sobre la forma en que ha de ser aplicada alguna de las disposiciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, y al objeto de conseguir la más exacta coordinación de funciones, se ha estimado necesario dictar la siguiente norma interpretativa en virtud de lo dispuesto en la primera disposición adicional de la citada Orden:

«El apartado a) del artículo 23, en relación con el artículo 145 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 aprobando las normas por que han de regirse las Hermandades Sindicales del Campo debe interpretarse en el sentido de que las citadas Hermandades remitirán a los Ayuntamientos de su respectiva demarcación propuesta razonada para la apertura, reparación y conservación de los caminos rurales o vecinales; siendo privativo de las Corporaciones municipales el acuerdo de ejecución de las obras, así como el confiarlas, en su caso, a las Hermandades Sindicales. Sin la previa observancia de este requisito las Hermandades Sindicales carecerán de autoridad para ejercer las acciones que se deriven de la realización de dichas obras, tales como expropiación forzosa, imposición de sanciones, etc.»

En el caso de que autorizada una Hermandad por el Ayuntamiento respectivo para la apertura o reparación de vías rurales, acuerde imponer la prestación personal, ésta sólo podrá afectar a los afiliados de la Hermandad que se beneficien con la obra.

Madrid, 18 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 3 de febrero.)

(G. C.—471)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión de 31 de diciembre de 1948, acordó nombrar Auxiliar administrativo de la Corporación a don Nilo Campos Lastra.

Y para que sirva de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, se hace público por el presente edicto a efectos del plazo posesorio de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 3 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.239)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico del firme y pavimento de la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 342.355 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.847,10 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y termi-

nará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.651)

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozos comprendidos entre el origen de la estación de ferrocarril de Andalucía a Getafe, y desde las Escuelas Pías de Getafe al poste kilométrico número 7.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 265.650 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 del actual, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.313 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las

mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.652)

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento del camino vecinal del kilómetro 6 de la general de Andalucía a Carabanchel Alto y Bajo.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 186.875 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 19 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.737,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las de

más condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.653)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Don Juan Ignacio Mac-Crohon Jaraba, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina.

Hago saber: Que habiendo solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo perteneciente al reemplazo de 1949, por el cupo de este distrito, Antonio Arteaga Cenamor, como hijo de madre abandonada, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, Antonio Arteaga López, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura alta, pelo castaño rizado y facciones regulares, casado con doña María Cenamor Calvo, que desapareció de su domicilio conyugal, calle del Duque de Alba, 11, hace más de diez años. Por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la carrera de San Francisco, núm. 10, cuantas noticias tengan respecto al paradero del interfecto.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1949.—El Teniente de Alcalde, Juan Ignacio Mac-Crohon Jaraba.

(N.—101)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Usos y Consumos, en relación con la O. M. de 8 de abril de 1947 y Estatuto de Recaudación, se aprueba por esta Delegación la propuesta de nombramiento efectuada por el Gremio Fiscal de Espectáculos, a favor de don Jesús Fernández Serrano de Toro, para el desempeño del cargo de Agente ejecutivo, en Madrid y su provincia, del gravamen para primar artículos de primera necesidad, cuya cobranza y tramitación de los correspondientes expedientes de apremio deberá realizarse con sujeción a los preceptos generales del citado Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados y a fin de que por las Autoridades se le presten los auxilios necesarios para el desempeño de dicho cargo, conforme previene el art. 29 del mencionado Cuerpo legal.

Madrid, a 1 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—473)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIOS

Se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Rectificación parcial del Plan general de

Ordenación, por el que se suprime la plaza que figura en el mismo en el encuentro de la calle de Antonio Pirala y la de Ciesa, conservándose en su lugar la alineación de la calle primeramente indicada por la línea de fachada de los bloques construidos por la Inmobiliaria «Ciesa».

Durante el término indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto en las oficinas de esta Comisaría, Alcalá, 42, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Comisario general.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—470) (O.—13.648)

Se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de supresión de la plaza proyectada en el Plan general de Ordenación en el encuentro de la calle de Julián Rabadeno con el paseo del Molino.

Durante el término indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto en las oficinas de esta Comisaría, Alcalá, 42, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Comisario general.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—469) (O.—13.647)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Rodríguez Gómez, en solicitud de autorización para ampliar una industria de talleres mecánicos para reparación de automóviles,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Rodríguez Gómez para ampliar una industria de talleres mecánicos para reparación de automóviles, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 26 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes de la ampliación, 250 piezas reparadas.

Después de la ampliación se duplica la producción.

(G. C.—474) (O.—13.650)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ACCESO A MADRID

Trozo 2.º

Por la carretera Nacional de Madrid a Cádiz. Kilómetros 4,335 al 6,117

EDICTO

Declarada por Decreto de 24 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de «Acceso a Madrid, trozo segundo», por la C. N. de Madrid a Cádiz, kilómetros 4,335 al 6,117, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa; y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantarse sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la citada Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los días y horas indicados.

Número de la finca, 11.—Propietarios, herederos de doña Julia Ferrando y don Martín Hernán-Pérez.—Clasificación del terreno ocupado, solar.—Término municipal, Villaverde. Linderos: Norte, edificaciones del barrio Las Carolinas, Ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal y terrenos de éste; Sur, «Hutchinson», Industrias del Caucho, S. A.; Este, C. N. de Madrid a Cádiz; Oeste, camino de los Almendrales o atajo de San Martín.—Fecha de la firma del acta, día 18 de febrero de 1949, a las once horas.

Número de la finca, 12.—Propietario, «Hutchinson», Industrias del Caucho, S. A.—Clasificación del terreno ocupado, solar.—Término municipal, Villaverde.—Linderos: Norte, herederos de doña Julia Ferrando y de don Martín Hernán-Pérez; Sur, doña Ricarda Magán García, y señores Silva, hermanos; Este, carretera nacional de Madrid a Cádiz; Oeste, camino de los Almendrales o atajo de San Martín.—Fecha de la

nerle por apartado y desistido del mismo si no comparece en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—289)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Electra Madrid, y bajo el núm. 6, de 1949, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de noviembre de 1948, que desestimó su reclamación sobre autorización pedida para construir centro subterráneo de transformación en la calle de Lavapiés, en su encuentro con la de Jesús y María.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—288)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Ramón Ortuño Martínez, contra don Constancio Buendía Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de doce mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en cuyo solar antes existía otra casa hotel, derruida por efectos de la guerra, sita en término de Carabanchel Bajo, al sitio conocido por Colonia del Comercio, que estaba señalada con el número cuatro del segundo páseo de la Ciudad Parque, hoy avenida, sin nombre y sin número. La superficie del solar es de doscientos cinco metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas ochenta y un metros cuadrados, y el resto se destina a jardín, que rodea el edificio por todos lados. Linda: por su frente, en línea de diez metros veinticinco centímetros, con la citada avenida; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros; por la izquierda, entrando, con otra igual, y por la espalda, en línea de diez metros veinticinco centímetros, con terrenos de la misma procedencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta el de dieciocho mil pesetas, que fué el fijado en la escritura de préstamo a tales fines, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.
(A.—10.608)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 400, de 1948, por hurto de un fotómetro marca «Elector Bewin», a don Fernando Vicente, de cuarenta años de edad, empleado, casado, hijo de Casimiro y de Umbolina, y que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 38, Pensión Alcalá, en el cual se ha acordado ofrecer el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—543)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario instruido por hurto de un broche de brillantes, a virtud de denuncia de doña Magdalena Russo, de veintidós años, casada, hija de Alberto y de Adelaida, natural de Gibraltar, donde tiene su residencia habitual en la calle de Cumberland, número 31, hecho ocurrido el día 22 de diciembre de 1948, en cuya resolución se ha acordado publicar en este periódico el presente, haciendo el ofrecimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la representación legal de dicha señora.
(B.—598)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 129, de 1948, por estafa, se cita a don José María Ros Cruz, de profesión profesor mercantil, de cuarenta y un años, casado, que vivió en la calle de Fernández de los Ríos, 21, entresuelo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de ampliar la declaración prestada.
(B.—546)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 430, de 1938, por hurto, se cita al denunciante don Severino Pernas Abad, de treinta años, soltero, marino, hijo de Manuel y de Vi-

centa, natural de Vivero (Lugo), y residente en Cuances (Lugo), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no verifica tal comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.
(B.—594)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 424, de 1948, se hace saber a Isaac Oviedo Encinas el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—495)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 452, de 1945, sobre hurto de un automóvil, cito en forma a medio de esta cédula a don Baltasar Iván, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Núñez de Balboa, núm. 3, y que al parecer se halla ausente en el Extranjero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 20, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.
(B.—531)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, por providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 333, de 1948, sobre irregularidades observadas en el protocolo del Notario que fué de Madrid don Enrique Tormo Ballester, cito en forma a medio de esta cédula a don Juan Lamarque, vecino de esta Villa, Ayala, 17, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 20, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.
(B.—606)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 8, de 1949, sobre hurto de una maleta conteniendo diferentes prendas y efectos en esta capital, el día 17 de los corrientes, propiedad de don Enrique Heredero Martín, cuyo último domicilio lo fué en el Hotel Rex, de donde se ausentó el 19 del mismo mes, se cita por la presente a dicho perjudicado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.
(B.—595)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 11, de 1949, sobre hurto de un monedero conteniendo unas 500 pesetas, el día 17 de enero actual, a Clotilde Concejo Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en la calle del Tesoro, núm. 14, portería, se cita por la presente a dicha perjudicada para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—593)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido con el número 502, de 1948, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, contra Santiago Zanetti Linares, sobre estafa de 9.180 pesetas a doña Herminia Collado, cuya señora, según aparece de las actuaciones practicadas, salió con rumbo a la Argentina el día 30 de noviembre último, se hace a la misma, como perju-

dicada, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—591)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 241, de 1948, sobre hurto, se cita al perjudicado Antonio Rosa Casaco, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—494)

PENAFIEL

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre supuesta estafa con el número 46, de 1948, en el que he acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid, por el que se cita a Angel Paredes Rueda, vecino de Valladolid, calle de Zapico, núm. 12, y cuyo paradero se ignora, sabiéndose únicamente se ha trasladado a Madrid, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado al objeto de recibirle declaración como supuesto inculpa-do.
(G. C.—382) (B.—620)

ORGAZ

El señor don Francisco García Garrido, Juez de instrucción de Orgaz y su partido, en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 39, de 1948, por el delito de daños, ha mandado se cite de comparecencia ante el mismo a Simón Martín Martín, cuyo último domicilio ha sido en Madrid, calle del Carmen, núm. 20, para recibirle declaración en dicho sumario acerca de los hechos a que repetido sumario se contrae.
(G. C.—381) (B.—619)

VALENCIA

Francisco Pardo Martínez, vecino que fué de Madrid, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, comparecerá el día 12 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, con objeto de asistir como procesado al acto del juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, núm. 334, de 1946, sobre falsedad y estafa.
(B.—493)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el sumario que instruye con el núm. 28, del corriente año, por hurto a don Inocente del Olmo Cuenca, vecino de Pozuelo del Rey, de un carro de varas, pequeño, pintado de amarillo con rayas blancas y encarnadas, llevando las iniciales del propietario, el cual le fué sustraído de la puerta de su domicilio en la noche del 28 de diciembre último, por el presente se llama a aquellas personas que puedan facilitar noticias sobre el paradero del referido carro, a fin de que las comuniquen a este Juzgado o al Puesto de la Guardia Civil o Comisaría de Policía más próximos, por el medio más rápido posible.
(G. C.—319) (B.—504)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 9, del corriente año, por lesiones de Jenaro Andrés Crespo, que después falleció, y por ignorarse el paradero de su hijo don Feliciano Andrés García, por el presente se llama a éste a fin de que comparezca ante este Juzgado o se dirija al mismo por escrito en término de diez días para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.
(G. C.—379) (B.—566)

GETAFE

El Juez de instrucción de Getafe, en sumario núm. 167, de 1948, por lesiones causadas por atropello de un camión

desconocido a Francisco Crespo Huerta, por ignorarse también el actual domicilio y paradero del mismo, ha acordado se le cite por este medio para que comparezca ante dicho Juzgado, para ser reconocido por los Médicos forenses, dentro de cinco días, bajo apercibimiento de darle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

(B.—378)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL NUM. 1, DE MADRID. PARA APLICACION, DE LA LEY DE VAGOS Y MALEANTES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez especial núm. 1, de Madrid, para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, en providencia de 21 de enero de 1949, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se expidió en 20 de marzo de 1948, por la que se llamaba a Rafael Cazorla San Segundo, de veinticuatro años, soltero, hijo de Aurelio y de Susana, natural y vecino de Madrid, encartado en el expediente de peligrosidad núm. 76, de 1947, para que se constituyera en prisión.

(B.—462)

JUZGADO NUMERO 6

Montoro García (Martín), de veintinueve años, soltero, natural de Bañajoz, hijo de Martín y Mercedes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por auto de la Sala en sumario de dicho Juzgado número 144, de 1940, por atentado.

(B.—478)

Perea Jiménez (Pedro), de veintitrés años, natural de Córdoba, hijo de Pedro y Antonia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 208, de 1945, sobre hurto.

(B.—489)

Abad Porcán (Manuel), de treinta años, casado con Dolorés Sánchez Martínez, hijo de Pascual y Josefa María, natural de Vall de Uxó, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario número 533, del año 1947, sobre abandono de familia.

(B.—483)

Piqueres Benaches (Jaime Juan), que utiliza el nombre de Felipe Sáez San Martín, de veintitrés años, soltero, natural de Turis, hijo de Jaime y Vicenta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 286, de 1946, sobre hurto y usurpación de funciones.

(B.—484)

Hernández Jiménez (José), alias «el Chucho» y «Ojos de Rana», de unos veintidós años, soltero, natural de Segovia, hijo de María, comparecerá en el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario número

130, de 1948, sobre lesiones, en término de diez días.

(B.—485)

JUZGADO NUMERO 8

Estevas Molina (Joaquín), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Angela, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, núm. 23, procesado en causa seguida con el número 119, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—472)

Muñoz Cebrián (Francisco), natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Españoleto, número 5, procesado en causa seguida por hurto con el núm. 95, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—486)

Aguado Gómez (Félix), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Martina, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Esquilache, núm. 4, procesado en causa seguida con el número 45, de 1946, por hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—488)

González Sanssegundo (Marcelino), de treinta y tres años, hijo de Marcelino y Juana, natural de Carabanchel Alto (Madrid), soltero, carrero y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el número 315, de 1948, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—489)

JUZGADO NUMERO 15

Cano Hernández (Manuel), natural de Madrid, estado soltero, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de María de Guzmán, núm. 25, primero derecha, procesado por robo en causa núm. 402, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—496)

Amorín (Laurinda de), natural de Caminha (Portugal), profesión sus labores, de veintisiete años, hija de N. y de María Luisa, domiciliada últimamente en Tuy (Pontevedra), calle de San Bartolomé, núm. 7, procesada por apropiación indebida en causa núm. 372, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—497)

Iñiguez Bejarano (Manuel), natural de Madrid, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Feliciano y de Manuela, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Prim, núm. 39, procesado por estafa y robos en causa número 121, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—498)

Moreno Pascual (Manuela), natural de Linares (Jaén), estado viuda, profesión asistenta, de cuarenta y ocho años, hija de Juan y de Eduarda, domiciliada últimamente en la calle de Cava Baja, número 18, procesada por hurto en causa número 360, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—499)

JUZGADO NUMERO 16

Martínez Fernández (Rafael) y Andrés Hurtado Díaz, de diecinueve y diecisiete años, solteros, naturales de Valladolid y Madrid, de profesiones panadero y chapista, hijo de padres desconocidos el primero y el segundo, de Félix y Antonia, que han tenido sus domicilios en esta capital, en la calle del Limón, número 28, portería, y Marcenados, 26, portería, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serles notificado el auto de prisión dictado contra los mismos y llevarse a efecto la misma.

(B.—474)

JUZGADO NUMERO 19

Farras Maluenda (José), natural de Barcelona, de estado casado, profesión perito, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lorenzo, núm. 16, procesado por estafa en sumario núm. 387, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—463)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 3, correspondiente al día 4 de enero de 1948, por la que se llamaba a José González Fernández, procesado en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción núm. 20, con el núm. 396, de 1947, sobre hurto, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—491)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 16 de julio de 1948, por la que se llamaba a Juan Iglesias Mariña, procesado en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción número 20, con el núm. 195, de 1948, sobre hurto, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—492)

JUZGADO NUMERO 21

Torres Mingorance (Manuel), de treinta y dos años de edad, de estado casado, hijo de Pedro José y Encarnación, natural de Alhama de Granada, vecino de Granada, empleado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta por sentencia de 29 de mayo de 1936, dictada en el sumario núm. 70, de 1935, sobre estafa.

(B.—476)

Cister Marín (Carmen Consuelo), de treinta años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Eslda (Castellón), hija de Julio y de Consuelo, domiciliada últimamente en Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 181, de 1940, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como com-

prendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—475)

Gutiérrez Rabé Puente (Rafael), de veintinueve años, natural de Zaragoza, hijo de Rafael y de Orcina, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 331, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—392)

UBEDA

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 218, del día 12 de septiembre de 1946, referente al procesado Francisco Bussión Muñoz, en sumario de este Juzgado núm. 161, de 1946, sobre abandono de familia, y la que se publicó en el «Boletín Oficial» de Jaén núm. 209, de fecha 18 de septiembre de dicho año, referente al indicado procesado en el referido sumario.

(B.—506)

ALCALA DE HENARES

Pitaluga (Luz), de cuarenta años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Jacinta, natural y vecina de Madrid, Olivar, 12, procesada en causa que se le instruye con el núm. 72, de 1941, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder a los cargos que le resulten.

(G. C.—299)

(B.—458)

González Paredes (Agapita Josefa), de veintidós años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Crisol y vecina de Chamartín de la Rosa, María Serrano, 10, procesada en causa que se le instruye con el núm. 341, de 1946, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—330)

(B.—459)

Espinosa Martínez (Guillermo), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, hijo de María, natural y vecino de Barcelona, Padilla, 194, procesado en causa que se le instruye con el núm. 507, de 1948, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—320)

(B.—505)

NAVALCARNERO

Gómez González (José), hijo de Domingo y de Josefa, natural de la Rue de Baldeorras, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y cinco años en 1940, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guillermo de Osma, núm. 9, procesado por el delito de homicidio por imprudencia en el sumario núm. 8, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(B.—378)

ALMANSA

Vergara Argumosa (Irene), de treinta y siete años, casada, hija de Jesús y de Nicolasa, natural de Bilbao y vecina de Madrid, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, calle de Doña Berenguela,

número 32, procesada en el sumario número 74, de 1940, que se sigue en este Juzgado por falsedad en documento público, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Almansa en el término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—377)

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Juez de instrucción núm. 3, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Calviche Astorga, hijo de Ignacio y de María, de treinta años, de edad, de estado soltero, natural y vecino de Málaga, en Parra, 11, de ocupación viajante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del Estado, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa (sumario número 82, de 1945).

(B.—401)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, a nombre de doña Gertrud Hintze, contra don Francisco Hernández y doña Carmen Castañón, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Rodríguez.—Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta; se tiene por evacuado el traslado conferido a la parte demandante; y proveyendo sobre lo solicitado por la demandada en el precedente escrito, de conformidad con lo en él solicitado y lo dispuesto en el artículo noveno, caso séptimo, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por cesado en la representación que venía ostentando de doña Gertrud Hintze al Procurador don Manuel García Bustelo, y requiérase a los presuntos herederos de dicha señora a fin de que, y en el término de tres meses, se personen en forma en estos autos, y, transcurrido dicho término, dése cuenta, librándose para que tenga lugar el requerimiento acordado el oportuno edicto al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firmó Su Señoría; de que doy fe.—F. López Rodríguez.—Doctor Antonio Luna.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, F. López Rodríguez.

(A.—10.609)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en virtud de sentencia dictada por el señor Juez municipal núm. 6, con fecha 13 de enero de 1949 ha recaído sentencia condenando a Juan Brihuega Medranda a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y 120 pesetas de indemnización para Adolfo Gutiérrez Leborburo.

(B.—429)

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 607, de 1949, instruido en el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, ha recaído en el día 13 de enero del año actual sentencia en virtud de la cual se condena a Dolores Segovia García a la pena de 10 pesetas de multa, 113 pesetas de indemnización para la R. E. N. F. E. y al pago de las costas del juicio.

(B.—428)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio núm. 467, de 1948, por sentencia de fecha 6 de octubre de 1948, ha sido condenada la denunciada Juana Fernández Alvaro a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, conforme está prevenido.

(B.—364)

En el juicio núm. 277, de 1948, por sentencia de fecha 3 de noviembre de 1948 han sido absueltos los denunciados Pedro Arroyo Pinilla y Domingo Sanz Benito de la falta de lesiones mutuas que les fué imputada en este acto, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

(B.—355)

En el juicio núm. 409, de 1948, por sentencia de fecha 3 de noviembre de 1948 ha sido absuelta la denunciada Carmen López Olalde de la falta de lesiones que le fué imputada por Lucidia Díaz Merino, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

(B.—356)

En el juicio núm. 722, de 1947, por sentencia de fecha 20 de octubre de 1948 ha sido absuelta la denunciada Felisa Gómez Salgado de la falta de hurto que le fué imputada en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del mismo.

(B.—357)

En el juicio núm. 41, de 1948, por sentencia de fecha 26 de octubre de 1948 han sido absueltos los denunciados Juan Monterrubio Chaves y Rafael Castañeda Pajés de la falta de hurto que les fué imputada en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del mismo.

(B.—358)

En el juicio núm. 170, de 1948, por sentencia de fecha 17 de noviembre de 1948 ha sido absuelto el denunciado Cestino Sánchez Medina de la falta de lesiones por imprudencia que le fué imputada, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

(B.—359)

En el juicio núm. 550, de 1948, por sentencia de fecha 4 de diciembre de 1948 han sido absueltas las denunciadas María Fernández Álvarez y Julia Aliste Roldán de la falta de escándalo que les fué imputada en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del mismo.

(B.—360)

En el juicio núm. 607, de 1947, por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1948 han sido absueltos los denunciados María Moncá Fuentes y María del Carmen Aspérilla Carretero de la falta de lesiones que les fué imputada en este procedimiento por Miguel Sosa Santana, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

(B.—361)

En el juicio núm. 340, de 1948, por sentencia de fecha 4 de diciembre de 1948 ha sido absuelto el denunciado Andrés Buesa Yáñez de la falta de lesiones que les fué imputada en este procedimiento por María Luque Mayoral, de-

clarándose de oficio las costas de este procedimiento.

(B.—362)

JUZGADO NUMERO 11

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 548, de 1948, instruido por lesiones de Pastor Barros Fernández, en el que aparecía como inculpado Félix Zárraga Tueros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta origen de este expediente a Félix Zárraga Tueros, declarando de oficio las costas causadas.

(B.—446)

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 524, de 1948, instruido por lesiones de Federico Sáinz Sáinz, contra Bonifacio Alonso Ballesteros, se ha dictado con fecha 20 de enero de 1949 la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo absolver y absuelvo libremente a Bonifacio Alonso Ballesteros de la falta origen de este expediente, declarando de oficio las costas causadas.

(B.—447)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 431, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Evaristo Domingo Vargas, rebelde, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Evaristo Domingo Vargas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—321)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 119, del año 1946. Por sentencia de fecha 28 de diciembre de 1946 han sido condenados Ángel Hidalgo Barquero y Ataúlfo Acebal Martín a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de 150 pesetas de indemnización y las costas del juicio por iguales partes.

(B.—73)

Juicio de faltas núm. 691, del año 1947. Por sentencia de fecha 6 de marzo de 1948 ha sido condenado Andrés Hurtado Díaz a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—72)

Juicio de faltas núm. 248, del año 1947. Por sentencia de fecha 27 de septiembre de 1947 se absolvió a las denunciadas Maruja Román Cuadros, Victoria Fernández y Begoña Alonso de la falta de daños que se les imputaba, declarando de oficio las costas.

(B.—71)

Juicio de faltas núm. 795, del año 1947. Por sentencia de fecha 2 de octubre de 1948 ha sido absuelto Melchor González Mora de la falta de lesiones de que fué denunciado, declarando de oficio las costas.

(B.—70)

Juicio de faltas núm. 859, del año 1947. Por sentencia de fecha 9 de octubre de 1948 ha sido condenado Eduardo Tresgallo Herrera a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—69)

Juicio de faltas núm. 798, del año 1947. Por sentencia de fecha 10 de abril de 1948 ha sido condenado a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas y al pago de las costas, Bernardo Seco Carrascal, por la falta de hurto.

(B.—68)

Juicio de faltas núm. 382, del año 1946. Por sentencia de fecha 20 de septiembre de 1947 ha sido condenado Luis Miralles Rosal a la pena de 50 pesetas y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—67)

Juicio de faltas núm. 502, del año 1946. Por sentencia de fecha 11 de enero de 1946 ha sido condenada María Martínez García a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización de 26 pesetas 70 céntimos al perjudicado y al pago de las costas.

(B.—66)

Juicio de faltas núm. 634, del año 1947. Por sentencia de 22 de mayo de 1948 ha sido absuelto Vicente Silverio Álvarez de la falta de estafa de que fué denunciado, declarando de oficio las costas.

(B.—65)

Juicio de faltas núm. 766, del año 1946. Por sentencia de 1 de marzo de 1947 ha sido condenado Manuel Güzmán López a la pena de dos días de arresto, indemnización de 146 pesetas 60 céntimos a la Compañía perjudicada y al pago de las costas del juicio, por la falta de estafa.

(B.—64)

Juicio de faltas núm. 584, del año 1947. Por sentencia de fecha 18 de septiembre de 1947 ha sido condenado Rafael Pariz Hernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.

(B.—63)

Juicio de faltas núm. 805, del año 1947. Por sentencia de 7 de agosto de 1948 ha sido condenado Alfonso de Maqua Aquino a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—61)

Juicio de faltas núm. 438, del año 1946. Por sentencia de fecha 18 de enero de 1947 han sido condenadas María Ruiz Fernández y Bienvenida García Hernández a la pena de dos días de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio por iguales partes, por la falta de lesiones.

(B.—60)

Juicio de faltas núm. 457, del año 1946. Por sentencia de fecha 30 de agosto de 1947 se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado Cesáreo Lucas Heras de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas.

(B.—59)

Juicio de faltas núm. 174, del corriente año.—Por sentencia de fecha 31 de julio de 1948 se ha dictado sentencia condenando a Gregoria Muñoz Martín a la pena de cinco días de arresto menor e indemnización de 200 pesetas al perjudicado y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—58)

Juicio de faltas núm. 350, del año 1947. Por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1947 ha sido condenado Manuel Celorio Ardurz a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.

(B.—57)

Juicio de faltas núm. 682, del año 1947. Por sentencia de fecha 21 de febrero de 1948 ha sido condenado Cecilio Martín Plácer a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—56)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado aparecen los particulares siguientes:

Sentencia.—Madrid, 12 de enero de 1949.—Ante el señor Juez don Eduardo Torres Ruiz, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre Silverio Alvarez y Concepción González Rubio, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Concepción González Rubio a la pena de 10 pesetas de multa y pago de 50 pesetas de indemnización y costas.

(G. C.—297) (B.—456)

GETAFE

El infrascrito Secretario de este Juzgado comarcal da fe: Que en el juicio de faltas núm. 101, de 1948, sobre estafa, contra Juan Sánchez Plaza, que residió en Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1949 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Sánchez Plaza, como autor de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587, número 3.º del Código Penal, a dos días de arresto menor; a que indemnice a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 15 pesetas y, al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—309) (B.—465)

El infrascrito Secretario de este Juzgado comarcal da fe: Que en el juicio de faltas núm. 97, de 1948, sobre lesiones, contra Santiago López Izquierdo, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1949 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Santiago López Izquierdo, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—310) (B.—466)

CIEMPOZUELOS

El señor Juez de esta Villa y su comarca, en el juicio verbal de faltas núm. 103, de 1947, seguido en este Juzgado en virtud de sumario núm. 25, de 1946, por evasión del Depósito municipal, contra Benito Veguillas Esteban, Eduardo Peñaranda Hurtado y Andrés Ibáñez Mediavilla, en ignorado paradero, con fecha 12 de enero de 1949 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Benito Veguillas Esteban, Eduardo Peñaranda Hurtado y Andrés Ibáñez Mediavilla a la pena de diez días de arresto, indemnización de 20 pesetas al Ayuntamiento de esta Villa y a las costas por partes iguales del presente juicio.

(G. C.—311) (B.—467)

El señor Juez de esta Villa y su comarca, en el juicio verbal de faltas número 102, de 1947, por estafa, contra José Casares Vilchez, ha dictado sentencia el día 12 de enero de 1949, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado en ignorado paradero José Casares Vilchez, como responsable de la falta prevista y penada en el apartado tercero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto, indemnización a la R. E. N. F. E. de 6,30 pesetas, más 25 pesetas por su incomparecencia, y a las costas de este procedimiento.

(G. C.—312) (B.—468)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Sinforosa Jiménez Sánchez, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, natural de Huecas (Toledo) y con último domicilio en esta capital, calle del General Ricardos, número 78, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 337, de 1948, instruido por hurto.

(B.—580)

Por el presente se cita a José Luis García Santos, de veinte años, soltero, delineante, hijo de Miguel y Angela, natural de Valladolid, y Lorenzo Jurado Román, de diecinueve años, soltero, ajustador, hijo de Agapito y Rosa, natural de Ciudad Real, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 17 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 803, de 1948, instruido por malos tratos y daños.

(B.—579)

Por el presente se cita a Francisco Roba Causo, hijo de Desiderio y María, de veintidós años, sin más circunstancias personales, y Elías Sardinero, alias «el Sardino», sin más circunstancias personales, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 17 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 365, de 1948, instruido por hurto.

(B.—578)

Por el presente se cita a Carmen Lloreda Ibáñez, con último domicilio en esta

capital, calle de Residencia, núm. 31, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo; el día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 697, de 1948, por lesiones.

(B.—577)

Por el presente se cita a Enrique Cenamora Vaquero, de veintitrés años, soltero, hijo de Antonio y María, con último domicilio en Carabanchel Bajo (Madrid), calle de Julio Llompard, núm. 16, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 686, por estafa.

(B.—575)

Por el presente se cita a Natividad Rodríguez Suárez, de veintidós años, soltera, hija de Gonzalo y Etelvona, natural de Oviedo (Asturias), con último domicilio en la calle de Zurita, núm. 15, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 753, de 1948, por lesiones.

(B.—576)

Por el presente se cita a José Hernández Pérez, de veintinueve años, casado, profesión peón albañil, natural de Madrid, con último domicilio en esta capital, calle de Perico el Gordo, núm. 5, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 17 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 309, de 1948, instruido por hurto.

(B.—574)

COMISIÓN GESTORA

Fernando, a otro Establecimiento, y el nombramiento, para sustituirla en el cargo, de Sor Guadalupe Samaniego; y expresar la gratitud de la Corporación a la Superiora saliente por los meritorios servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

4. Quedar enterada, con satisfacción, del brillante resultado obtenido por los Coros del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes en el Concurso de Villancicos organizado por el Frente de Juventudes, el día 23 de diciembre último, en el que se le ha adjudicado el primer premio.

5. Señalar, con efectos a partir de primero de enero del corriente año y de conformidad con lo convenido con las Sras. Superiores de los Sanatorios Psiquiátricos de Mujeres de Ciempozuelos y de San Luis, de Palencia, en 8,75 pesetas el precio de la estancia de las enfermas dementes pobres que, a cargo de esta Corporación, se hallan hospitalizadas o en lo sucesivo se hospitalicen en dichos Establecimientos.

6. Acordar, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, distribución y adjudicación de becas creadas por acuerdo de 13 de noviembre último, para la asistencia benéfico-docente de sordomudos pobres de la provincia.

7. Expresar la gratitud de la Corporación, y que así conste en acta, a la Casa «Segarra» y al Dr. don Ignacio Bauer, ex Diputado Provincial, por los donativos de 500 pesetas y objetos de alta estima que, respectivamente, han hecho a la Beneficencia Provincial de Madrid.

Cultura y Deportes

8. Cooperar con la Tenencia de Alcaldía del distrito de Hospicio a la mayor brillantez de la tradicional fiesta de San Antón, concediendo al efecto, y con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, dos premios: uno de 1.000 pesetas para la mejor pareja de animales de trabajo, dedicada a la labor, en la provincia de Madrid, y otro de 500 pesetas (subdivisible en dos, en la cuantía que para cada uno fije el Jurado del Certamen) para los mejores ejemplares de perros de guardería rural.

Diputación Provincial
de Madrid

COMISIÓN GESTORA

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 230, de 1948, seguido por hurto, contra Felipa Heras Pinilla y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de febrero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipa de las Heras Pinilla y Carmen Rodríguez Prieto, como denunciadas, y Antonio López de la Fandara, como denunciante, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—714)

JUZGADO NUMERO 12

Antonio Martín González, natural de Pliego (Murcia), de dieciséis años, hijo de Antonio y Asunción, domiciliado últimamente en Joaquín Costa, núm. 9, condenado por sentencia de 12 de noviembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—520)

César Caballero Martínez, natural de Madrid, de estado soltero, de veintinueve años, hijo de Manuel y Luisa, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, núm. 50, condenado por sentencia de 24 de septiembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—519)

Acisan Avinet Corbán, natural de Francia, de estado soltero, de veintitrés años, hijo de Acisan y Jasín, domiciliado últimamente en Jerusalén, 3, Puente de Vallecás, condenado por sentencia de 27 de agosto de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—518)

Gabriela Valor Burriel, natural de Infantés (Ciudad Real), de estado casada, profesión planchadora, de treinta y ocho

años, hija de Julio y Elena, domiciliada últimamente en Paz, 19, condenada por sentencia de 27 de agosto de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—517)

Isidro del Pozo Sanjuán, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diecinueve años, hijo de Casimiro y de Isidora, domiciliado últimamente en paseo de la Dirección núm. 4, condenado por sentencia de 24 de septiembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—516)

Julián Fernández Bustoz, natural de Quintanar de la Orden, de estado casado, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Juventino y Esperanza, domiciliado últimamente en Quintanar de la Orden, condenado por sentencia de 17 de septiembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—515)

Roberto Martín Carmona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Eliseo y Victoria, domiciliado últimamente en Julio Domingo, núm. 8, Carabanchel Bajo, condenado por sentencia de 24 de septiembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—514)

Avelino Prado Alcalde, natural de Herrera de Pisuegra (Palencia), de diecinueve años, hijo de Tiburcio y Dorotea, cuyo último domicilio se desconoce, condenado por sentencia de 3 de diciembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal nú-

mero 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—513)

Jesús Burgallo Pérez, natural de Luarca (Oviedo), de estado soltero, profesión cesterero, de veintidós años, hijo de Manuel y Aurelia, domiciliado últimamente en Cristóbal Bordiú, núm. 44, condenado por sentencia de 12 de noviembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—512)

José Granero Expósito, natural de Ubeda (Jaén), de estado viudo, sin que conste su profesión, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan José y Encarnación, domiciliado últimamente en Joaquín Lorenzo (Peña Grande), condenado por sentencia de 24 de septiembre de 1948, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—507)

Eléctrica Castellana, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día 24 del corriente, a las once de su mañana, en el domicilio de «Unión Eléctrica Madrileña», avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1948, así como también la gestión del Consejo y renovación del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Urquijo y Landeche.

(A.—10.606)

AVISO

Para entrega personalmente de un encargo a Teófila Portales, se gratificarán sus noticias en Imperial, 3, primero.

Gabriel Bouso

(A.—10.607)

AVISO

Se pone en conocimiento de los posibles acreedores de don Domingo Busdia Higeño que el día 4 del actual ha cesado como dueño de la taberna sita en la calle de Jardines, número 20, cuya denominación es «Casa Budia».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación, se formulen las reclamaciones a que haya lugar, y, una vez terminado este plazo, éstas se consideran finiquitadas y cuantas se relacionen con el citado establecimiento.

El propietario actual,
Luis Campillo

(A.—10.610)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

Diputación Provincial de Madrid

COMISIÓN GESTORA

SESION DEL DIA 15 DE ENERO DE 1949

Extracto de los acuerdos adoptados

Beneficencia y Sanidad

1. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Jesús Cediell García, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

2. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Fernanda Núñez Toledano, número 522 del registro de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

3. Quedar enterada de oficio de la Reverenda Madre Visitadora de las Hijas de la Caridad, por el que comunica que el Consejo de dicha Institución ha dispuesto el traslado de Sor Magdalena Mayo, Superiora de la Comunidad en el Colegio provincial de San